REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

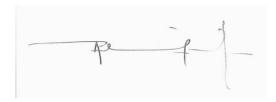
Bogotá, D.C., (30) de julio de dos mil veinte (2020)

11001 4003 013 2020-00359

Atendiendo los presupuestos del artículo 90 del C. G. del P., artículo 6° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.3.7.5.2., del Decreto 1073/2015, se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

- 1.- APORTE el plano general en el que figure el curso que habrá de seguir la línea de transmisión y distribución de energía eléctrica objeto del proyecto con la demarcación específica del área.
- 2.- ARRIME el inventario de los daños que se causaren, con el estimativo de su valor realizado por la entidad interesada en forma explicada y discriminada, acompañado del acta elaborada al efecto.
 - 3.- ADJUNTE el Certificado de tradición y libertad del predio objeto de la demanda.
- 4.- ADOSE El título judicial correspondiente a la suma estimada como indemnización.
- 5.- ACOMPAÑE el Acta de Adjudicación de Convocatoria Pública UPME 01-2013, para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la sub-estación Norte 500kV y la Línea de Transmisión Sogamoso Norte Nueva Esperanza 500kV (Primer Refuerzo 500 Kv Área Oriental).
- 6.- INCLUYA Plano especial de la servidumbre en donde se encuentran los linderos específicos de la misma, además, el lugar de ubicación de las obras que afectan el inmueble objeto de la presente demanda.
- 7.- ANEXE Copia del documento que constituye el título de adquisición del predio objeto de la acción.
- 8.- ALLEGUE el certificado de existencia y representación de la entidad demandante.
- 9.- CUMPLA con la exigencia descrita en el numeral 1º del artículo 84 del CGP., arrimando el poder que faculte al abogado para iniciar el proceso.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __36____ Hoy __31-07-2020____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario